



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

**RESOLUCIÓN N° 200**

**POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 05/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ASTELEV DE SIMÓN RECALDE EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL" ID. 451.704.**-----

Asunción, 19 de Mayo de 2025

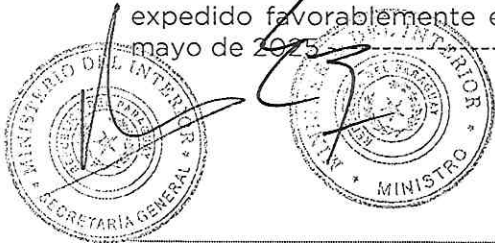
**VISTO:** El Memorandum DGAF/DA/DCyPB N° 12 de fecha 28 de enero de 2025, mediante el cual sugiere el cambio administrador del Contrato N° 05/2024 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Elevadores del MDI - Plurianual" ID N° 451.704, designando al Licenciado Juan Manuel Galván con C.I. N° 3.964.214, en reemplazo del señor Félix Acosta; y -----

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Artículo 59°.- Administrador del Contrato, dispone: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".-----

Que la misma disposición legal, en el Artículo 67°.- De la modificación de los contratos, dispone: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de las partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán determinadas en el reglamento de la presente Ley".-----

Que por Resolución N° 415 de fecha 8 de octubre de 2024 se adjudica la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del MDI - Plurianual" I.D. N° 451.704 a la firma ASTELEV de Simón Recalde Romero, por un monto mínimo de Gs. 120.000.000 y un monto máximo de Gs.240.000.000 IVA incluido; y se designa como Administrador del Contrato al Sr. Félix Acosta, Jefe Interino del Dpto. de Control y Provisión de Bienes.-----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos de la Providencia D.G.A.J. N° 498 del 6 de mayo de 2025.-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá  
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240  
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 200

**POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 05/2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ASTELEV DE SIMÓN RECALDE EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MDI - PLURIANUAL" ID. 451.704.**-----

.2.

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO DEL INTERIOR**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Designar al licenciado **Juan Manuel Galván** con cédula de identidad número 3.964.214, Jefe Interino del Departamento de Control y Provisión de Bienes, de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como Administrador del Contrato N° 05/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito con la firma ASTELEV de Simón Recalde, en el marco del llamado a Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Elevadores del MDI - Plurianual I.D. 451.704, en reemplazo del señor Félix Acosta.-----
- Art. 2°** Autorizar la Adenda por cambio de Administrador del Contrato N° 05/2024 dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- Art. 3°** Dejar sin efecto el artículo 4 de la Resolución del Ministerio del Interior N° 415 de fecha 8 de octubre de 2024.-----
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



**Nilsen Sánchez**  
Secretario General



**Enrique Riera Escudero**  
Ministro



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".